Pasto, 9 de Noviembre de 2018

Doctor Germán De La Torre Lozano Gerente UNIÓN DEL SUR Concesionario de la doble calzada Pasto-Rumichaca L C



ALEX MARIO FERNANDO CEPEDA BRAVO, identificado con la CC No. 98364667, director del periódico Página 10 del departamento de Nariño, en ejercicio del derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, me permito solicitar la siguiente información relacionada con la ejecución de las obras de doble calzada entre Pasto y Rumichaca a cargo de su compañía.

- 1. Informar desde que fecha se encuentra la empresa SACYR adelantando obras en el proyecto de construcción de la doble calzada.
- 2. Informar de manera específica las obras que hasta la fecha ha ejecutado, las ejecutadas y las que se encuentra ejecutando la empresa SACYR detallando el porcentaje de ejecución de las mismas.
- 3. Informar el cronograma de ejecución de las obras en ejecución y a ejecutar por la empresa SACYR y la fecha exacta de finalización de las mismas.
- 4. Aportar informe sobre la inversión de los recursos adelantada hasta el momento.
- 5. Informar si son suficientes los recursos actualmente disponibles para finalizar la obra, y hasta que fecha se tiene prevista la ejecución de obra, con los recursos disponibles.
- 6. Informar si se tiene previsto la instalación de nuevos peajes. En caso afirmativo precisar cuándo y dónde se instalaría el peaje así como también el valor estimado de la tarifa
- 7. Precisar cuál es el porcentaje del proyecto financiado por concepto del cobro del peaje, cual es porcentaje que Unión del Sur aporta a la obra y qué porcentaje se financia con recursos estatales.

- 8. Informar cuál es el origen de los recursos aportados por la concesionaria al proyecto discriminando porcentualmente ya sea recursos propios, préstamos bancarios, emisión de títulos de capital o recursos de fondos de capital privado.
- 9. En caso tal que la obra llegue a paralizarse, cuál es plan de contingencia que implementará le Concesionaria.
- 10. Realizar un informe en el que se discrimine mes a mes el incremento del peaje desde el inicio del contrato de concesión hasta la presente fecha.
- 11. Informar el monto del recaudo por concepto de peaje obtenido por parte de la concesionaria desde su entrada en operación.

Lo anterior, entre otras razones, en consideración a las recientes declaraciones del presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura en el sentido de que el proyecto no tiene cierre financiero y los créditos a favor están próximos a expirar.

Notificaciones. Para la respuesta al presente derecho de petición hacerla llegar al correo director@pagina10.com

Cordialmente,

ALEX MARIO FERMANDO CEPEDA BRAVO

CC. 98364667